

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 156029-2015



**Resolución Directoral N° 0428/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 17 NOV 2015

VISTO:

Contrato de Servicio N° 043-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 30 de abril de 2015, Acta de Entrega de Terreno del 30 de marzo de 2015, Memorandum N° 009/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 15 de abril de 2015, Acta de Culminación de Actividad del 22 de mayo de 2015, Informe N° 253/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-FEF del 20 de octubre de 2015, Informe N° 0267/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR recepcionado el 30 de octubre de 2015, Informe N° 240/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 11 de noviembre de 2015, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 136/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 14 de abril de 2015, se resuelve aprobar las Fichas Técnicas correspondientes a las Actividades de Prevención a ejecutarse por la declaratoria de Emergencias del departamento de Tumbes, decretadas mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 28 de marzo del 2015, las que se detallan en el Anexo N°1. Asimismo, dentro del mencionado Anexo, se verifica que en el punto N° 5 se encuentra la Actividad: "Evacuación de las aguas en la estación de bombeo y terrenos agrícolas de la comisión de usuarios Brujas Bajas, margen derecha del Río Tumbes, Distrito san Juan de la Virgen, Provincia y Departamento de Tumbes", con un monto por costo directo de S/.8'976.01 nuevos soles y por gastos generales S/.538.56 nuevos soles, haciendo un monto total de actividad por S/.9,514.57(Nueve mil quinientos catorce con 57/100 nuevos soles);

Que, con Contrato de Servicio N° 043-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 30 de abril de 2015, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes celebó un contrato del Proceso de Exoneración N° 005/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del Servicio de "Evacuación de las aguas en la estación de bombeo y terrenos agrícolas de la comisión de usuarios Brujas Bajas, margen derecha del Río Tumbes, Distrito San Juan de la Virgen, Provincia y Departamento de Tumbes", con la Contratista **Ketty Vanessa Boder Espinoza**; por un monto de S/.8,976.00 (Ocho mil novecientos setenta y seis con 00/100 nuevos soles) incluido IGV;



## Resolución Directoral N° 0428/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de marzo del 2015, se efectuó la entrega de terreno de la Actividad: "Evacuación de las aguas en la estación de bombeo y terrenos agrícolas de la comisión de usuarios Brujas Bajas, margen derecha del Río Tumbes, Distrito San Juan de la Virgen, Provincia y Departamento de Tumbes", a la Contratista Ketty Vanessa Boderó Espinoza;

Que, con Memorandum N° 009/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 15 de abril de 2015, se designa como Responsable Técnico de la referida actividad al Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Fejoo;

Que, mediante Acta de Culminación de Actividad del 22 de mayo de 2015, se concluyó el acto de recepción de la Actividad: "Evacuación de las aguas en la estación de bombeo y terrenos agrícolas de la comisión de usuarios Brujas Bajas, margen derecha del Río Tumbes, Distrito San Juan de la Virgen, Provincia y Departamento de Tumbes", sin observación alguna, cumpliendo con los objetivos de la Ficha Técnica, dándose la señal de conformidad;

Que, con Informe N° 253/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-FEF del 20 de octubre de 2015, el Ing. Responsable Técnico de la Actividad, alcanza al Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, el Informe de Cierre de la Actividad: "Evacuación de las aguas en la estación de bombeo y terrenos agrícolas de la comisión de usuarios Brujas Bajas, margen derecha del Río Tumbes, Distrito San Juan de la Virgen, Provincia y Departamento de Tumbes", dando su conformidad, indicando que el presupuesto referencial es de S/. 9,514.57 nuevos soles, con un presupuesto reajustado y ejecutado de S/.9,484.08 nuevos soles; por lo que el costo final de la Actividad asciende a la suma de S/.9,484.08 (Nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 08/100 nuevo soles), incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 0267/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR recepcionado con fecha 30 de octubre del 2015, el Director de Infraestructura y Riego del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación mediante acto resolutivo de la Actividad: "Evacuación de las aguas en la estación de bombeo y terrenos agrícolas de la comisión de usuarios Brujas Bajas, margen derecha del Río Tumbes, Distrito San Juan de la Virgen, Provincia y Departamento de Tumbes", para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de S/.9,484.08 (Nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 08/100 nuevo soles), incluido IGV, dando su conformidad;

Que, con Informe N° 240/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 11 de noviembre de 2015, la Oficina de Asesoría Legal opina que resulta procedente aprobar el Cierre de la Actividad: "Evacuación de las aguas en la estación de bombeo y terrenos agrícolas de la comisión de usuarios Brujas Bajas, margen derecha del Río Tumbes, Distrito San Juan de la Virgen, Provincia y Departamento de Tumbes", para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de S/.9,484.08 (Nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 08/100 nuevo soles), incluido IGV; acorde con la conformidad del Área Técnica - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego e Ingeniero Responsable Técnico de la Actividad;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre de 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cierre de la Actividad: "Evacuación de las aguas en la estación de bombeo y terrenos agrícolas de la comisión de usuarios

## Resolución Directoral N° 0428/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Brujas Bajas, margen derecha del Río Tumbes, Distrito San Juan de la Virgen, Provincia y Departamento de Tumbes", por el costo total ascendente a la suma de S/9,484.08 (Nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 08/100 nuevo soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

CONCEPTO	COSTO FINAL DE S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Directo	0,00	0,00	0,00	0,00
De materiales	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00
De materiales	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VALORIZACIONES Y REAJUSTES</b>	<b>8.976,00</b>	<b>8.976,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Valorización N° 01 del contrato principal	5.385,60	5.385,60	0,00	0,00
Valorización N° 02 del contrato principal	3.590,40	3.590,40	0,00	0,00
Reajustes del Contrato Principal		0,00	0,00	0,00
<b>DEDUCCIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en materiales	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>GASTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>508,08</b>	<b>508,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
SERVICIOS-Dirección Técnica, Administrativos y Técnico	508,08	508,08	0,00	0,00
SERVICIOS- De Vehículos - CAMIONETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES - Materiales y Equipos				
<b>PENALIDAD</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Multa por incumplimiento de Contrato	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Intereses por atraso en devolución de adelanto Directo	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses por atraso en devolución de adelanto de Materiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses por valorización N° 01 proyectada	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses por valorización N° 02 proyectada	0,00	0,00	0,00	0,00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0,00	0,00	0,00	0,00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0,00	0,00	0,00	0,00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0,00	0,00	0,00	0,00
Reintegro de compensación Vacacional	0,00	0,00	0,00	0,00
Reintegro de compensación por tiempo de servicio	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL (INCLUIDO IGV)</b>	<b>9.484,08</b>	<b>9.484,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL INC. IGV</b>	<b>9.484,08</b>	<b>9.484,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD INC. IGV</b>	<b>9.484,08</b>			
<b>SALDO DE LIQUIDACION TECNICA DE LA ACTIVIDAD ( A FAVOR DEL CONTRATISTA) S/.</b>				<b>0,00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas y contables a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Contratista, Responsable de la Actividad, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Autoridad Local de Agua - Tumbes, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
Ing° Jaime P. Otiniano Ríos  
Director Ejecutivo (s)

